

Expediente	2024000537
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Empresas

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PAS/01/2024 – PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)” A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para **“EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)”**, RESUELVO:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE FIFEDE.


Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE).

Tercero. Aprobar el gasto al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), más el 7% de IGIC, por cuantía de QUINIENTOS SESENTA EUROS (560,00 €), ascendiendo a un presupuesto total de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (8.560,00€)**, IGIC incluido.

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial y a la posibilidad de prórrogas, la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000€)**, IGIC excluido.

Cuarto. Conceder un plazo de **15 DÍAS naturales** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto. Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 12-04-2024 09:29:12	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 29/2024	Fecha: 12-04-2024 09:29	
Nº expediente administrativo: 2024-000537 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A3639ACB433CDA1D0B045DD795B852F Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/3A3639ACB433CDA1D0B045DD795B852F .			
Fecha de sellado electrónico: 12-04-2024 10:03:08 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-04-2024 10:03:08	


Expediente	2024000537
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Empresas

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 12-04-2024 09:29:12	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 29/2024	Fecha: 12-04-2024 09:29	
Nº expediente administrativo: 2024-000537 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A3639ACB433CDA1D0B045DD795B852F Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/3A3639ACB433CDA1D0B045DD795B852F .			
Fecha de sellado electrónico: 12-04-2024 10:03:08	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-04-2024 10:03:08	